

PASOS PARA OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

- 1) Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar en la que se incluya el nombre completo, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, u otro medio de localización del poderdante y del Apoderado Legal.
- 2) Carta Poder original otorgada a un profesional del derecho.
- 3) Original del Estudio de Factibilidad Económico en español del proyecto elaborado, firmado y sellado por un profesional hondureño en el área de la Economía o Mercadotecnia debidamente colegiado y con los timbres de Ley, cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente:

ASPECTOS GENERALES (INTRODUCCIÓN)

- Indicar las principales características de la sociedad o comerciante individual solicitante: socios, finalidad social, capital social, Registro Tributario Nacional, teléfono, fax y dirección para notificaciones.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

(Aquí debe especificarse todo lo correspondiente al proyecto)

- 1) Descripción detallada de los servicios principales y complementarios que ofrecerá. (Los que deben ser congruentes con los planos presentados)
- 2) Localización (macro y micro)
- 3) Área y costo del terreno.
- 4) Costos de las obras de infraestructura.
- 5) Área y costo de construcción de las edificaciones por metro cuadrado.
- 6) Numero y costo de las habitaciones. (En el caso de empresas de alojamiento)
- 7) Costo total por habitación.

Cuando el proyecto se va a desarrollar por etapas, deben indicarse las obras y servicios que incluye cada una.)

ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA: Análisis sobre el numero y tipo de empresas existentes en el mercado que ofrecen servicios similares a los que ofrecerá el proyecto.

DEMANDA: Análisis de la demanda actual nacional y extranjera.

MERCADO: Determinar cualitativamente y cuantitativamente el mercado blanco u objetivo del proyecto.

COMERCIALIZACIÓN: Descripción y prueba documental de los contactos comerciales nacionales y extranjeros que ayudaran a la operación del proyecto.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Listado de empleos directos por contratar con su cargo, cantidad y salario estimado.

ANÁLISIS ECONOMICO- FINANCIERO

- 1) Inversiones totales
- 2) Ingresos de las operaciones
- 3) Costos y gastos operacionales
- 4) Financiamiento
- 5) Servicio de la deuda
- 6) Estado de pérdidas y ganancias

ANÁLISIS FINANCIERO

- 1) Flujos de efectivo
- 2) Tasa interna de retorno financiero (T.I.R.F.)
- 3) Valor presente neto (V.P.N.)
- 4) Relación costo beneficio (B/C)
- 5) Análisis de sensibilidad
- 6) Punto de equilibrio

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1) Beneficios reflejados en la región en que se desarrolle el proyecto.
- 2) Efectos en la economía Nacional
 - Económicos
 - Sociales
 - Culturales

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Cronograma de inversión y ejecución de la obra.

Cualquier otra información que el inversionista o el consultor considere relevante para el desarrollo del proyecto.

NOTA:

- Toda información financiera debe ser presentada en lempiras.
- Las proyecciones deben hacerse a cinco años como mínimo.
- Debe explicarse claramente las bases de proyección de los ingresos y los gastos con su correspondiente cálculo.

4) Fotocopia autenticada del testimonio de escritura pública de constitución de sociedad o de comerciante individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.

5) Fotocopia autenticada del testimonio de escritura pública de propiedad del terreno a nombre de la persona natural o jurídica solicitante, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente o fotocopia autenticada del contrato de arrendamiento del local suscrito entre el arrendador y el solicitante y fotocopia del testimonio de escritura de propiedad del local a nombre del arrendador e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.

6) Copia de igual tamaño al del original del plano topográfico, con el cuadro de rumbos, distancias y área, legalizado con firma original del ingeniero hondureño responsable y timbre del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.

7) Copia de los planos de igual tamaño al de los originales de la obra a realizar que permita establecer las cantidades de los bienes a importar, el tipo y capacidad del proyecto así como las remodelaciones o ampliaciones, mismos que deberán estar rotulados en español y debidamente legalizados de acuerdo a la Ley y Reglamento del Colegio de Arquitectos de Honduras, mediante la firma, timbres y sello originales del arquitecto autor del diseño y que tengan la ubicación del proyecto así como el nombre de propietario:

- 1) Planta de conjunto con cuadro de identificación de cada edificación.
- 2) Fachadas.
- 3) Plantas arquitectónicas de los distintos niveles de las construcciones.
- 4) Cortes.
- 5) Planos de acabados.

8) Constancia original en papel membretado y con sello de la institución bancaria que acredite la disponibilidad de fondos, tanto propios como financiados, para desarrollar el proyecto.

9) A la presentación de la solicitud, debe acreditar mediante constancia original emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente o por la Secretaría de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes, que la Licencia Ambiental u opinión de Impacto Cultural se encuentra en trámite y previo a emitir la resolución que corresponda por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, se requerirá la fotocopia autenticada de la Licencia Ambiental y de la Opinión de Impacto Cultural.

10) Fotocopia autenticada de la Constancia del Registro Nacional de Turismo si el negocio ya esta operando, en caso contrario, fotocopia del recibo de paga de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

11) Listado impreso de bienes a importar con su respectiva nomenclatura arancelaria, agrupados en forma ordenada por ambiente, con nombres y descripción en español, cantidades y unidades de medidas claras, especificándose la aduana de ingreso. Adjuntar copia del listado en un diskette.

NOTA:

- Las copias fotostáticas deben presentarse autenticadas en Certificado de Autenticidad, diferente al de la firma de la Carta Poder.
- Los documentos presentados en inglés deben ser traducidos al Español, por la traductora Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Abogada. Analesky Fonseca
Secretaría General del
Instituto Hondureño de Turismo